

ACTA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRATAMIENTO DE DATOS ESTADÍSTICOS CUALITATIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE PERFILES TURÍSTICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA LOS AÑOS 2023 Y 2024.

EXPEDIENTE N°: CM 73/22

ACTA N° 4

Fecha y hora de celebración

7 de febrero de 2023 a las 11:30

Lugar de celebración

Laboral Ciudad de la Cultura

Asistentes

Presidente: D. José Miguel Vega Cuesta. Jefe Área Contratación

Secretaria: Dña. Vanessa Marcos Álvarez. Técnica Área Contratación

Vocales:

- D. Angel Quiñones Fernandez. Jefe Área Financiera
- D. Jesús Soberón Pérez. Jefe Área RRHH
- D. Rubén Dario Busto Fernández. Técnico Departamento de Publicidad

Orden del día

1.- Análisis y calificación de la documentación administrativa remitida por el licitador ÁGORA FRANCHISE CONSULING, SC, previa a la adjudicación del contrato.

Constituida válidamente la Comisión de Contratación se expone:

1.- Análisis y calificación de la documentación administrativa remitida por el licitador ÁGORA FRANCHISE CONSULING, SC, previa a la adjudicación del contrato.

Constituida válidamente la Comisión de Contratación, se abre el contenido de la documentación administrativa remitida por el licitador ÁGORA FRANCHISE CONSULING, SC, previa a la adjudicación del contrato del SUMINISTRO Y TRATAMIENTO DE DATOS ESTADÍSTICOS CUALITATIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE PERFILES TURÍSTICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA LOS AÑOS 2023 Y 2024, y se procede a su análisis y calificación. Tras el examen y análisis de la documentación aportada, se hace constar que los miembros de la Comisión advierten en dicha documentación la siguientes deficiencias u omisiones subsanables:

- ✓ Compromiso de adscripción de medios personales: Se aporta la relación de personas que se adscriben al contrato, así como la copia de las titulaciones académicas que poseen, pero no se aportan los certificados de prestación de servicios expedidos o visados por el órgano competente que permitan acreditar la experiencia mínima exigida.

En base a lo expuesto, la Comisión de Contratación acuerda comunicar al licitador ÁGORA FRANCHISE CONSULING, SC, el resultado del análisis de la documentación administrativa presentada en los términos recogidos en la presente acta, concediendo de plazo un máximo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha de notificación para subsanar los defectos u omisiones detectados, recordando a los licitadores que no se admitirá documentación posterior al fin de plazo establecido, dejando constancia de todo ello en el expediente.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, levantándose la presente acta para constancia de los asuntos tratados, que es aprobada por unanimidad y que en prueba de conformidad, firma el Sr. Presidente conmigo la Secretaría que certifico.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: José Miguel Vega Cuesta

Fdo.: Vanessa Marcos Álvarez